COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 21.2.2023
COM(2023) 103 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

La política pesquera común de hoy y de mañana: un Pacto de Pesca y de Océanos en pro de una gestión de la pesca sostenible, basada en la ciencia, innovadora e integradora

{SWD(2023) 103 final}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

La política pesquera común de hoy y de mañana: un Pacto de Pesca y de Océanos en pro de una gestión de la pesca sostenible, basada en la ciencia, innovadora e integradora

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la política pesquera común (PPC) es garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la pesca y la acuicultura, la disponibilidad de alimentos y un nivel de vida equitativo para las comunidades pesqueras y acuícolas. Esto incluye a todos los participantes en toda la cadena de valor, con el fin de preservar el tejido socioeconómico de las comunidades costeras.

Al combinar objetivos de sostenibilidad medioambiental, social y económica, la PPC fue precursora del Pacto Verde Europeo[1] y sus estrategias conexas[2]. A su vez, el Pacto Verde Europeo reforzó el enfoque de la PPC, haciendo hincapié en la triple contribución de la pesca y la acuicultura a la economía y el empleo de las regiones costeras, la seguridad alimentaria en la UE y la protección del medio marino.

Hoy en día, nuestros mares y su rica biodiversidad, de la que depende el tejido socioeconómico, se enfrentan a numerosos y complejos retos. Se enfrentan a los efectos de las actividades marítimas, la contaminación (por ejemplo, el exceso de nutrientes y los contaminantes, los desechos marinos, en particular los plásticos y los microplásticos, el ruido subacuático, etc.) y el cambio climático (como la propagación de especies no autóctonas). La PPC y el sector pesquero deben aportar su contribución, pero no pueden abordar por sí solos estos retos. Es igualmente esencial abordar las repercusiones de las presiones humanas distintas de la pesca en el medio marino y facilitar la restauración de unos océanos sanos, de los que dependen los pescadores y las comunidades costeras de la UE.

Esto requiere un enfoque integrado que sea coherente con otros ámbitos políticos, como las políticas medioambiental, agrícola y energética. La aplicación de todos los capítulos del Pacto Verde Europeo y, en particular, del Plan de Acción «Contaminación Cero»[3], es fundamental a este respecto. Por ejemplo, en el Báltico, la eutrofización y la contaminación han tenido graves repercusiones en la sostenibilidad del medio marino, especialmente en las poblaciones de peces. Es evidente que las medidas de gestión de la pesca por sí solas no bastan para mejorar la situación. Por lo tanto, las partes interesadas de todos los ámbitos políticos han aunado fuerzas para hacer frente a los retos comunes, como demuestra la firma de «Our

---

1 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, El Pacto Verde Europeo [COM(2019) 640 final].

2 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente [COM(2020) 381] y Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030, Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas [COM(2020) 380].

3 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, La senda hacia un planeta sano para todos. Plan de Acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo» [COM(2021) 400 final].

Baltic» *Declaration* [«Declaración "Nuestro Báltico"», documento disponible en inglés][4]. En el Mediterráneo y el mar Negro, los efectos negativos de la contaminación en el medio marino son motivo de especial preocupación. A este respecto, la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) desarrollará una estrategia regional de adaptación para hacer frente a los posibles efectos de la contaminación, en particular la contaminación por plásticos, el ruido subacuático, los artes de pesca abandonados, perdidos o descartados de otro modo, así como los nutrientes y los contaminantes.

El objetivo de la presente Comunicación es informar sobre el funcionamiento de la PPC, tal como se establece en el artículo 49 del Reglamento sobre la PPC, y establecer una visión y un camino hacia una pesca sostenible y resiliente en el futuro. Complementa el Plan de Acción para la protección y recuperación de los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente[5] (en lo sucesivo, «el Plan de Acción del Medio Marino») y la Comunicación sobre la transición energética del sector de la pesca y la acuicultura de la UE[6] (en lo sucesivo, «la iniciativa de transición energética»), que determinan y priorizan las acciones concretas necesarias para abordar retos específicos en materia de pesca, medio ambiente y clima. Además, un informe específico ofrece una evaluación exhaustiva de la organización común de mercados (OCM)[7].

La presente Comunicación debe leerse junto con el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña, que ofrece información más detallada sobre el estado actual de la aplicación de la PPC, sobre la base de un amplio proceso de consulta llevado a cabo desde diciembre de 2021, diversos estudios, resoluciones del Parlamento Europeo y aportaciones del Consejo y de los Estados miembros.

2. CAPACITAR A LAS PERSONAS EN LAS COMUNIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La pesca y la acuicultura son profesiones con una larga tradición profundamente arraigada en el patrimonio cultural europeo. Según el informe económico anual sobre la flota pesquera de la UE[8], en 2020 más de 124 630 pescadores trabajaban en la pesca comercial de la UE, lo que corresponde a 82 272 equivalentes a tiempo completo (ETC). Según el último informe

---

4 https://commission.europa.eu/system/files/2020-09/ministerial_declaration_our_baltic_conference.pdf.

5 *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions - EU Action Plan: Protecting and restoring marine ecosystems for sustainable and resilient fisheries* [«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Plan de Acción de la UE: Proteger y restaurar los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente», documento disponible en inglés] [COM(2023) 102].

6 *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on the energy transition of the EU fisheries and aquaculture sector* [«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la transición energética del sector de la pesca y la acuicultura de la UE», documento disponible en inglés] [COM(2023) 100].

7 *Report from the Commission to the European Parliament and the Council - The Implementation of the CMO Regulation* [«Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – La aplicación del Reglamento de la OCM», documento disponible en inglés] [COM(2023) 101].

8 Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca, *The 2022 annual economic report on the EU fishing fleet (STECF 22-06)* [«Informe económico anual de 2022 sobre la flota pesquera de la Unión (CCTEP 22-06)», documento disponible en inglés], Virtanen, J. (editor), Guillen, J. (editor), Prellezo, R. (editor), Sabatella, E. (editor), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022.

económico sobre la acuicultura de la UE, en 2018 el número de empleados y ETC en el sector de la acuicultura de la UE se estimó en 69 000 y 39 000, respectivamente[9]. Tanto la pesca como la acuicultura contribuyen a garantizar una amplia variedad de alimentos y proporcionan empleo en muchas comunidades costeras. Por lo tanto, debe prestarse especial atención a la dimensión social de la política.

La Estrategia «De la Granja a la Mesa» reconoce el fuerte vínculo entre personas sanas, sociedades sanas y un planeta sano y la necesidad de garantizar los medios de subsistencia de los productores primarios para realizar con éxito la transición hacia un sistema alimentario sostenible de la UE. Por lo tanto, la creación de puestos de trabajo sostenibles para los pescadores y los productores acuícolas y todos los que participan en la cadena de valor depende del uso sostenible de los recursos acuáticos. Es necesario un análisis integrado de la dimensión social de la pesca de la UE, a fin de que los responsables políticos puedan tener en cuenta de manera más efectiva los datos relativos al empleo, el género, la formación profesional o la dependencia de las personas de las actividades pesqueras a la hora de proponer medidas de conservación en la gestión de la pesca.

El relevo generacional es fundamental si queremos garantizar que el sector pesquero, acuícola y de transformación de la UE y las comunidades costeras tengan un futuro viable. Sin embargo, esto solo puede ocurrir si el sector se percibe como atractivo, si se mejoran las difíciles condiciones de trabajo a través de la innovación, si se mantiene la biodiversidad, la limpieza y la salud del medio marino, y si nuestras sociedades reconocen a los pescadores y a los productores acuícolas por su profesionalidad y el servicio que prestan. La pesca debe promoverse como una opción profesional atractiva, considerando a los pescadores como los «administradores del mar». También debe hacerse hincapié en la posibilidad de seguir un estilo de vida al aire libre o en las oportunidades de modalidades de trabajo innovadoras, como vincular la producción a las ventas directas o al turismo. Del mismo modo, es fundamental mejorar y aumentar el reconocimiento del importante papel de las mujeres en toda la cadena de valor de los productos del mar de la UE, desde la generación de riqueza y empleo hasta el uso sostenible y la conservación de los recursos acuáticos.

La PPC proporciona herramientas que pueden ayudar a mejorar el atractivo de la pesca y la acuicultura como profesión. Por ejemplo, la gestión sostenible de la pesca garantiza la disponibilidad a largo plazo de poblaciones de peces sanas, condición previa para la estabilidad de las empresas. La PPC también otorga un papel destacado a las organizaciones de productores, permitiendo a estos y a sus miembros desarrollar acciones a medida y reforzar la posición de los operadores en toda la cadena de valor. Además, la consideración de las repercusiones socioeconómicas en las decisiones de gestión permite un nivel de vida equitativo para quienes dependen de las actividades pesqueras. El presupuesto de la UE, en particular el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)[10] y su desarrollo local participativo (DLP), proporciona un apoyo financiero significativo[11] para la mejora de la

[9] Comisión Europea, Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), *The EU Aquaculture Sector, Economic report 2020 (STECF-20-12)* [«El sector acuícola de la UE, Informe económico 2020 (CCTEP-20-12)», documento disponible en inglés]. EUR 28359 EN, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2021.

[10] Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.

[11] 10 % de la asignación compartida total del FEMPA.

seguridad y las condiciones de trabajo, el desarrollo de capacidades, el intercambio de conocimientos y la mejora de la resiliencia del sector en general.

Otras políticas de la UE pueden desempeñar un papel a la hora de mantener el atractivo del sector y, de este modo, garantizar un futuro próspero para las comunidades pesqueras y acuícolas europeas. Más allá de la PPC, la legislación de la UE sigue normas internacionales ambiciosas en materia de seguridad y condiciones de trabajo en el sector pesquero que incluyen la formación de las tripulaciones de pesca[12], esfuerzos para erradicar la esclavitud moderna, la pesca ilegal, no reglamentada y no declarada (INDNR) y la promoción del desarrollo de normas sociales en todo el mundo. Estos esfuerzos fomentan la cooperación internacional[13] y contribuyen a la igualdad de condiciones a escala mundial y a la competencia leal con países no pertenecientes a la UE. También promueven un alto nivel de ambición para el desarrollo sostenible de los mercados de la pesca y la acuicultura en los acuerdos de libre comercio.

Todos los agentes del sector contribuyen a la rentabilidad y el atractivo de las actividades pesqueras y acuícolas. El sector debe utilizar todas las herramientas disponibles para lograr el cambio a través de la innovación, la inversión, la cooperación y la diversificación. En particular, la mejora de las capacidades mediante el aprendizaje inicial y permanente, así como la formación, junto con los objetivos establecidos en el contexto del Año Europeo de las Capacidades[14], harán que los pescadores y los acuicultores sean más eficientes y resilientes y estén menos expuestos a los riesgos de accidentes. Modernizar el sector y abrirlo a un servicio social más amplio es esencial para aumentar su atractivo, especialmente para la generación joven.

La Comisión:

- **Llevará a cabo entre la primavera de 2023 y el verano de 2024** un **proyecto de prospectiva** participativa a escala de la UE sobre **«Los pescadores del futuro»**, para pronosticar el papel crucial de los pescadores en la sociedad, más allá del suministro de productos pesqueros de alta calidad con una huella de carbono relativamente baja. Sobre la base de entrevistas cualitativas sobre el terreno, el proyecto identificará las tendencias, oportunidades y amenazas que determinan el atractivo del sector pesquero. En particular el proyecto abordará:
    - los factores y las tendencias que influyen en la sostenibilidad y la rentabilidad a largo plazo del sector pesquero y en el bienestar de las comunidades pesqueras (por ejemplo, los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, las transiciones ecológica y

[12] Adoptadas en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o de la Organización Marítima Internacional (OMI), por ejemplo, en virtud del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros (Convenio STCW-F).

[13] La participación de la UE es crucial en el seno de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y las Naciones Unidas y sus agencias especializadas, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para dirigir una toma de decisiones ambiciosa en el marco de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y a escala regional e internacional en el Atlántico nororiental, así como a escala bilateral en el marco de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible y otros acuerdos bilaterales o trilaterales con países no pertenecientes a la UE.

[14] Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Año Europeo de las Capacidades 2023 [COM(2022) 526].

digital, las capacidades, el envejecimiento de la mano de obra, la evolución del mercado y del comercio),
    - la identidad y el papel de los pescadores más allá de su actividad principal, en particular en la conservación y restauración del medio marino, el turismo medioambiental y el desarrollo local de las zonas costeras,
    - los retos y las oportunidades derivados de la cooperación y las sinergias entre los pescadores y otras partes interesadas marítimas, especialmente en la ordenación del espacio marítimo, el despliegue de las energías renovables, la organización de la cadena de suministro de productos del mar, la economía circular y la diversificación en el contexto más amplio de la economía azul sostenible.

  Los resultados del proyecto contribuirán a la elaboración de políticas futuras, así como al desarrollo de la estrategia empresarial del sector pesquero.

- Insta a los **Estados miembros** a utilizar, **a partir de 2023**, el **enfoque ascendente** que permite a las comunidades pesqueras locales abordar los retos y las necesidades sociales **a través del desarrollo local participativo** en el marco de los programas del FEMPA 2021-2027.

- Pide a **la comunidad científica,** y en particular al Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP), que siga desarrollando **indicadores sociales** que se utilicen en el análisis de los informes socioeconómicos. Esto se incorporará a las futuras propuestas de medidas de gestión y conservación de la pesca, así como mejorará la evaluación de los efectos sociales y en el empleo de dichas medidas. También ayudará a determinar cómo programar los recursos e inversiones necesarios para fomentar el atractivo del sector.

- **Estudiará la posibilidad de proponer, tras la adopción del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros Mar (STCW-F) revisado,** una **directiva para garantizar su correcta transposición** al ordenamiento jurídico de la UE y ayudará a los Estados miembros a acelerar la ratificación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización Marítima Internacional (OMI).

3. CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN DEL PLANETA

Con la PPC, la UE ha establecido un marco legislativo estable para la gestión de la pesca. En los últimos cincuenta años, ha sido la base para desarrollar normas estrictas para la conservación y gestión de los recursos marinos vivos, así como para contribuir a la protección del medio marino.

La PPC establece objetivos claros para la gestión sostenible de las poblaciones de peces. Basa la toma de decisiones en dictámenes científicos sólidos y reconocidos internacionalmente, recopilando una amplia gama de datos y ofreciendo mejores capacidades de modelización que contribuyan a las propuestas de posibilidades de pesca. La gestión de la flota garantiza un equilibrio a largo plazo entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca. Los Estados miembros y las partes interesadas participan estrechamente en la gestión de la pesca y la toma de decisiones se basa en consideraciones regionales y características específicas. La política se ve reforzada por un sólido sistema de control, inspección y observancia que incluye la

lucha contra las actividades de pesca INDNR a través de los Reglamentos de control[15] y de pesca INDNR[16], mientras que el FEMPA fomenta y apoya financieramente el cumplimiento de los objetivos políticos.

Una década después de la aplicación de la PPC reformada, observamos avances tangibles hacia una pesca más sostenible. Los pescadores, la sociedad civil y los Estados miembros han contribuido a la recuperación de muchas poblaciones de peces críticas, como la merluza europea en el mar Ibérico y el Atlántico y la lubina, y han contribuido a detener el declive de las poblaciones en el Mediterráneo y el mar Negro. Al mismo tiempo, se necesitan más avances y una mayor ambición para cumplir plenamente los objetivos de sostenibilidad medioambiental de la PPC.

Protección de los ecosistemas y los recursos marinos

Las actividades pesqueras siguen afectando negativamente a los ecosistemas marinos, en particular debido a la perturbación de los fondos marinos, las capturas accesorias de especies sensibles y los efectos en las redes alimentarias marinas. Estos efectos, que se abordan detalladamente en el Plan de Acción del Medio Marino, se combinan con los del cambio climático y otras presiones de las actividades humanas. Al mismo tiempo, el mal estado de los ecosistemas marinos también constituye una amenaza directa para la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la acuicultura y para las actividades económicas conexas, así como para el bienestar de las comunidades que dependen de ellos.

Los cambios en el estado de los ecosistemas afectan a la productividad a corto, medio y largo plazo de las poblaciones de peces y aumentan las perturbaciones a corto plazo, como las olas de calor oceánicas, la acidificación de los océanos, los problemas de reproducción, la proliferación de algas tóxicas, los parásitos o la escasez de oxígeno. Estos cambios y perturbaciones pueden provocar el colapso de las poblaciones de peces u obligarlas a desplazarse a aguas septentrionales, más profundas y más frías, a menudo en territorios no pertenecientes a la UE. Los plásticos, los microplásticos y otros tipos de contaminación procedentes de las actividades humanas en el mar y en tierra (por ejemplo, la agricultura, la pesca, la industria, el transporte marítimo y las aguas residuales) también tienen efectos negativos en los ecosistemas marinos y, por consiguiente, en las actividades pesqueras y acuícolas. Los efectos combinados de estos retos son de una magnitud sin precedentes. Con las incertidumbres derivadas de las futuras condiciones climáticas y la necesidad de seguir investigando, es difícil evaluarlos y comprenderlos plenamente, lo que no hace sino agravar la situación.

Junto con la lucha contra las presiones no relacionadas con la pesca sobre el medio marino, es necesaria una aplicación plena y enérgica de la PPC para hacer frente eficazmente a estos

[15] Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 847/96, (CE) n.º 2371/2002, (CE) n.º 811/2004, (CE) n.º 768/2005, (CE) n.º 2115/2005, (CE) n.º 2166/2005, (CE) n.º 388/2006, (CE) n.º 509/2007, (CE) n.º 676/2007, (CE) n.º 1098/2007, (CE) n.º 1300/2008 y (CE) n.º 1342/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 2847/93, (CE) n.º 1627/94 y (CE) n.º 1966/2006.

[16] Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, se modifican los Reglamentos (CEE) n.º 2847/93, (CE) n.º 1936/2001 y (CE) n.º 601/2004, y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1093/94 y (CE) n.º 1447/1999.

retos, especialmente mediante el refuerzo de la recopilación de datos y la ciencia, la continuación de los esfuerzos por una toma de decisiones basada en datos contrastados y la garantía de un control y una observancia coherentes y eficaces. Además, como se refleja en el Plan de Acción del Medio Marino, significa dar prioridad a las medidas más pertinentes para reducir los efectos de la pesca en el medio marino. Es necesario prestar especial atención a:

- Alcanzar el «rendimiento máximo sostenible»

Con el principio de «rendimiento máximo sostenible» (RMS[17]), la PPC ha adoptado un objetivo operativo, mensurable y con base científica para la gestión de la pesca. La recuperación de las poblaciones a niveles de RMS y superiores puede reducir los efectos negativos en los ecosistemas marinos, aumentar la rentabilidad de la flota y reducir las emisiones de carbono de las flotas pesqueras. La UE también está comprometida con el RMS en acuerdos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En las zonas en las que se ha aplicado, las poblaciones se han recuperado y las capturas y los ingresos han aumentado, mientras que los efectos negativos en el medio marino han disminuido. En los últimos años, cada vez más poblaciones han alcanzado niveles sostenibles, con resultados especialmente buenos en el Atlántico nororiental. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales. En el mar Mediterráneo, la situación sigue siendo preocupante y las mejoras son demasiado lentas, mientras que en el Báltico se han invertido las mejoras recientes, debido a otras presiones sobre el medio ambiente y los ecosistemas marinos[18]. Es fundamental proseguir y acelerar la labor de recuperación y mantenimiento de las poblaciones de peces por encima de los niveles de RMS.

- Reforzar el enfoque ecosistémico a través de una mejor ciencia

Abordar los retos medioambientales para los ecosistemas marinos, la pesca y la acuicultura comienza con el trabajo de la comunidad científica. La ciencia permite a los responsables políticos tomar decisiones con conocimiento de causa y aplicar plenamente el enfoque ecosistémico a la gestión de la pesca y la acuicultura, uno de los principios clave de la PPC. Esto significa tener en cuenta los diversos tipos de efectos humanos y sistemas de gestión sobre el uso de los recursos naturales y el medio marino y, viceversa, los efectos del estado de los recursos naturales en el sector pesquero.

Para lograr la sostenibilidad a largo plazo del uso de los recursos marinos, también desde un punto de vista socioeconómico, los dictámenes científicos en los que se basan las decisiones de gestión deben reflejar toda la complejidad de los ecosistemas marinos[19], así como los efectos acumulativos de las presiones y las medidas de mitigación. Por lo tanto, es necesario proseguir los esfuerzos para mejorar los conocimientos y los datos, de modo que el asesoramiento científico pueda tener en cuenta todo el contexto de los ecosistemas marinos. Esto se incluirá en las reflexiones sobre la conveniencia de aumentar el número de poblaciones gestionadas en las cuotas plurianuales.

---

17 Se entiende por RMS el rendimiento de equilibrio teórico máximo que puede extraerse continuamente, en promedio, de una población en las condiciones ambientales medias existentes sin que ello afecte significativamente al proceso de reproducción (artículo 4, apartado 1, punto 7, del Reglamento de la PPC).

18 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, «Hacia una pesca más sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2023» [COM(2022) 253].

19 Con interacciones entre diversas especies y procesos ecosistémicos y una variedad de presiones procedentes de diferentes actividades humanas.

La mejora de la recogida de datos refuerza constantemente la base empírica de la política[20]. El Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) ya ha tenido en cuenta las consideraciones relativas a los ecosistemas en sus dictámenes científicos. Por ejemplo, proporciona una visión general de los ecosistemas[21] para cada ecorregión[22].

- Control y observancia efectivos de la pesca comercial y recreativa

Para alcanzar los objetivos de sostenibilidad de la PPC, es importante tener en cuenta el impacto de todas las actividades, tanto comerciales como recreativas, y garantizar un control y una observancia efectivos por parte de los Estados miembros. El Reglamento de control establece normas detalladas, especialmente para las flotas comerciales, aunque no tanto así en el caso de la pesca recreativa.

La PPC se refiere al posible «impacto significativo en los recursos pesqueros» de la pesca recreativa y destaca que los Estados miembros «deben asegurar que [la pesca recreativa] se realiza de forma compatible con los objetivos de la PPC»[23]. La gestión de la pesca recreativa requiere una visión completa de las repercusiones que dicha actividad tiene en las poblaciones de peces y en los ecosistemas. También debe tener en cuenta la naturaleza específica de esta pesca y otros actos legislativos de la UE aplicables a estas actividades.

Una recopilación de datos fiable y uniforme sigue siendo un reto importante, lo que dificulta que la Comisión evalúe los efectos de la pesca recreativa en poblaciones específicas y elabore las medidas adecuadas. La propuesta de la Comisión[24] para la revisión del Reglamento de control, que se está negociando actualmente con los colegisladores, introduce el requisito general de supervisar el número de pescadores recreativos a través de un sistema de licencias o registro, así como el requisito de un sistema de recogida de datos o registro de capturas para todas las capturas recreativas, a fin de mejorar el control y el seguimiento.

- Innovación y financiación

Ya existen diversos proyectos y enfoques pioneros en los que los pescadores abordan la reducción de la contaminación y las emisiones de gases de efecto invernadero, así como los efectos del cambio climático. Algunos se centran en probar y utilizar, sobre el terreno, soluciones innovadoras como redes, cuerdas y componentes de artes biodegradables, la

---

20 CCTEP 22-07 - Eval 2021 ARs DCF and data transmission.pdf - Marco de recopilación de datos - Comisión Europea (europa.eu).

21 https://www.ices.dk/advice/ESD/Pages/Ecosystem-overviews.aspx.

22 El CIEM utiliza las ecorregiones como unidades espaciales para sintetizar los datos del enfoque ecosistémico. Las ecorregiones del CIEM se basan en características biogeográficas y oceanográficas y en las divisiones políticas, sociales, económicas y de gestión existentes. Se desarrollan a través de un proceso iterativo de consultas entre científicos y partes interesadas dirigido por el comité consultivo del CIEM.

23 Considerando 3 del Reglamento de la PPC.

24 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 768/2005, (CE) n.º 1967/2006 y (CE) n.º 1005/2008 del Consejo y el Reglamento (UE) 2016/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al control de la pesca, COM(2018) 368 final.

recogida de desechos marinos[25] o actividades de prevención de la contaminación. La UE también ha introducido normativa para mejorar el diseño circular y el seguimiento de los artes de pesca[26], con el fin de fomentar su reutilización y facilitar la reciclabilidad, y está trabajando con las organizaciones de normalización para aplicarla.

Será igualmente importante desarrollar buques pesqueros que sean mucho más eficientes desde el punto de vista energético y técnicas de pesca que limiten los daños a la biodiversidad marina, así como garantizar que, en general, las actividades pesqueras tengan efectos limitados en los ecosistemas marinos y no exacerben el cambio climático. Esto permitirá a los ecosistemas afrontar mejor los efectos del cambio climático.

- Mayor coherencia de las políticas

Es necesaria una mayor coherencia entre la aplicación de la PPC y la legislación medioambiental de la UE, en particular la Directiva marco sobre la estrategia marina[27] y las Directivas sobre aves[28] y hábitats[29]. En términos más generales, esto incluye los objetivos y resultados de la Estrategia sobre la biodiversidad de aquí a 2030 y de la Estrategia «De la Granja a la Mesa».

La Estrategia sobre la biodiversidad incluye compromisos importantes para proteger eficazmente el 30 % de los mares de la UE y proteger estrictamente un tercio de esa zona, con el fin de restaurar los ecosistemas marinos en beneficio de las personas y el clima y para proteger las especies y los hábitats sensibles. Como uno de los resultados de la estrategia sobre la biodiversidad, el Plan de Acción del Medio Marino tiene por objeto proporcionar un marco para la aplicación de estos compromisos, proponiendo acciones para mejorar las sinergias entre las políticas de pesca y de medio ambiente y, de este modo, reforzar la contribución de la PPC a los objetivos ambientales de la UE. Además, el objetivo de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» es garantizar un impacto medioambiental neutro o positivo de todos los sectores implicados en el sistema alimentario, lo que exige acelerar la transición hacia una producción sostenible de alimentos marinos.

---

25 Por ejemplo, el proyecto *Fishing for Litter* [«Pesca de desechos»], que es un buen ejemplo de contribución general que pueden realizar los pescadores para lograr un medio marino más sano, más allá de sus actividades pesqueras tradicionales. De este modo, son más capaces de recoger y eliminar de forma segura los residuos, incluidos los capturados en las redes durante las operaciones normales de pesca, cuando llegan a los puertos.

26 Directiva (UE) 2019/883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos de buques, por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y se deroga la Directiva 2000/59/CE (Texto pertinente a efectos del EEE) y Decisión de Ejecución (UE) 2021/958 de la Comisión, de 31 de mayo de 2021, por la que se establece el formato para comunicar datos e información sobre los artes de pesca introducidos en el mercado y los residuos de artes de pesca recogidos en los Estados miembros, y el formato del informe de control de calidad contemplado en el artículo 13, apartado 1, letra d), y apartado 2, de la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo.

27 Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

28 Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

29 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

También es necesaria la coherencia entre la dimensión exterior de la PPC y la política medioambiental internacional, por ejemplo en las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), los convenios marinos regionales o los acuerdos de colaboración de pesca sostenible.

La Comisión:

- Insta a los **Estados miembros** a que apliquen plena y urgentemente las medidas esbozadas en el **Plan de Acción del Medio Marino**.

- Insta a los **Estados miembros** a que, en los debates sobre las posibilidades de pesca para 2024, centren sus esfuerzos en garantizar que **se alcance el objetivo de RMS en todas las cuencas marítimas**.

- **Centrará** sus esfuerzos **en 2023 y 2024** en la **formulación de dictámenes científicos en apoyo del enfoque ecosistémico** de la gestión de la pesca de la UE, dirigiendo el diálogo con la **comunidad científica y las partes interesadas**.

- Insta a los **Estados miembros** a que garanticen la aplicación plena y rápida de la **Directiva sobre plásticos de un solo uso**.

- Anima a los **pescadores**, en su papel de «administradores del mar», a que sigan participando en la recogida de desechos marinos y en el uso de elementos biodegradables en los artes de pesca, con el apoyo de la formación y las fuentes de financiación disponibles.

- Publicará de aquí a 2024 **cuatro documentos de orientación** como parte de la aplicación de la Comunicación de la Comisión sobre las **directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2021-2030**[30] que apoyarán al sector en los siguientes ámbitos: i) buenas prácticas administrativas y reglamentarias, ii) acceso al espacio, iii) comportamiento medioambiental y iv) mitigación del cambio climático.

Aumentar la selectividad de los artes de pesca y aplicar la obligación de desembarque

Las capturas no deseadas contribuyen a la disminución de los recursos marinos. Como incentivo económico para acelerar la transición hacia una mayor selectividad, la UE introdujo en 2013 la «obligación de desembarque», que exige que se desembarquen todas las capturas, incluidas las capturas no deseadas. La obligación de desembarque entró plenamente en vigor en 2019. Su objetivo es reducir y, en la medida de lo posible, eliminar los descartes. Los descartes no solo representan un desperdicio considerable de recursos, sino que también repercuten negativamente en la explotación sostenible de los recursos biológicos y los ecosistemas marinos, así como en la viabilidad económica de la pesca.

[30] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva para el período 2020-2030 [COM(2021) 236 final].

En 2009, antes de la reforma de la PPC de 2013, se calculó que en las pesquerías europeas se descartaban anualmente 1,7 millones de toneladas (de todas las especies), lo que corresponde al 23 % de las capturas totales. Esto tiene graves repercusiones medioambientales, tanto en las especies objetivo como en las capturas accesorias no objetivo. Según los dictámenes científicos[31], los niveles de capturas no deseadas siguen siendo elevados en muchas pesquerías demersales mixtas en aguas de la UE (entre el 20 y el 30 % en el mar del Norte en sentido amplio, el mar Céltico y el golfo de Vizcaya y la costa ibérica). Sin embargo, las tasas de descartes difieren considerablemente en función de las pesquerías (objetivo) y de la flota pesquera, mientras que los descartes no documentados siguen afectando negativamente a la recopilación de datos.

Los resultados de las auditorías iniciadas por la Comisión en 2020[32] revelan que los Estados miembros auditados no han adoptado las medidas necesarias para garantizar el control y el cumplimiento eficaces de la obligación de desembarque. Las herramientas de control tradicionales (como las inspecciones en el mar y las inspecciones portuarias o en las lonjas de los desembarques o los diarios de pesca) son insuficientes, ya que solo ofrecen una imagen muy limitada del cumplimiento en el momento del seguimiento.

En su propuesta de revisión del régimen de control de la pesca[33], la Comisión apoya el uso de herramientas de control modernas. Seguirá trabajando con los colegisladores para alcanzar un acuerdo ambicioso sobre esta importante legislación. Como consecuencia de la falta de desarrollo y utilización de los medios de control y observancia más eficientes, como el seguimiento electrónico remoto y otras herramientas de control modernas, existen indicios de incumplimiento generalizado y descartes ilegales no documentados de las capturas[34]. Esto representa un riesgo significativo: si los datos notificados no reflejan las capturas reales, la calidad de los dictámenes científicos se ve gravemente mermada.

La Comisión reconoce las dificultades estructurales existentes en la aplicación de la obligación de desembarque. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos en curso y de la colaboración de todas las partes interesadas para mejorar la situación, es necesario abordar las deficiencias mencionadas. Las consideraciones que condujeron a la introducción de la obligación de desembarque en 2013 siguen siendo plenamente válidas y sus principios, en particular en lo que se refiere a evitar el despilfarro de recursos valiosos, son más pertinentes que nunca.

Los Estados miembros y la comunidad científica deben hacer más esfuerzos para recopilar los datos adecuados que les permitan analizar los retos que plantea la aplicación de la obligación de desembarque. Al mismo tiempo, deben destacarse mejor ante los pescadores los beneficios

---

31 Sesión plenaria del CCTEP 22-01.

32 Para Francia y España, véase https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/inf_21_4681. Para Irlanda, Bélgica y los Países Bajos, véase https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/inf_21_5342.

33 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 768/2005, (CE) n.º 1967/2006 y (CE) n.º 1005/2008 del Consejo y el Reglamento (UE) 2016/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al control de la pesca [COM(2018) 368 final].

34 https://www.efca.europa.eu/es/content/compliance-evaluation; https://cinea.ec.europa.eu/publications/synthesis-landing-obligation-measures-and-discard-rates_es; https://cinea.ec.europa.eu/publications/synthesis-landing-obligation-measures-and-discard-rates-mediterranean-and-black-sea_es.

de una política que evite los descartes y las capturas no deseadas. Además, los propios pescadores saben mejor cuándo y dónde faenar, evitando al mismo tiempo las capturas no deseadas. Por lo tanto, es fundamental confiar el uso de los métodos de pesca selectiva a los pescadores y valorar sus esfuerzos para mejorar la conservación. Los pescadores deben demostrar su compromiso garantizando la plena transparencia de las operaciones a bordo, notificando sus capturas con precisión y ofreciendo resultados en lo que respecta a la selectividad.

El objetivo de la PPC es hacer que los artes de pesca sean más selectivos, de modo que, en primer lugar, no se produzcan capturas no deseadas. Gracias a los esfuerzos de los pescadores y de los Estados miembros[35] se ha avanzado en el desarrollo de artes de pesca innovadores y más selectivos. Sin embargo, cuatro años después de la plena entrada en vigor de la obligación de desembarque, se necesita mucho más.

Como se indica en el Plan de Acción del Medio Marino, debe ampliarse el uso real y la utilización en la práctica de estos nuevos artes y de las técnicas de pesca de vanguardia. Los Estados miembros deben mejorar el uso del apoyo específico del FEMPA con este fin. Además, deben promover un uso más amplio de las nuevas tecnologías para la recopilación de datos y la optimización de la pesca a fin de minimizar las capturas no deseadas de los pescadores.

La Comisión:

- Insta a los **Estados miembros, a la comunidad científica, a los consejos consultivos y a las organizaciones de productores** a que faciliten a la Comisión, **a más tardar en la primavera de 2024,** los datos clave que sean necesarios para evaluar la obligación de desembarque. La Comisión ofrecerá orientaciones a tal efecto.

- Una vez que se establezca la base de referencia para dicha evaluación y se recopilen datos suficientemente fiables, se elaborarán, **a más tardar en otoño de 2024,** los puntos de referencia para dicha evaluación de la obligación de desembarque a fin de informar mejor a los responsables políticos sobre la eficacia, eficiencia, coherencia, pertinencia y valor añadido de la UE de las medidas en vigor.

4. MEJORAR LA GOBERNANZA DE LA PPC

La PPC se rige por el principio de buena gobernanza. En este sentido, el enfoque regional introducido por la reforma de 2013 permite a los Estados miembros cooperar en grupos regionales y diseñar medidas regionales de conservación mediante recomendaciones conjuntas. Además, la PPC refuerza la cooperación de las partes interesadas a través de la participación de los consejos consultivos. Estos presentan recomendaciones a la Comisión, a los Estados miembros y a los grupos regionales y proporcionan información de las partes interesadas para apoyar el desarrollo de medidas de conservación y ordenación.

[35] Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Hacia una pesca más sostenible en la UE: situación actual y orientaciones para 2023» [COM(2022) 253 final].

Al principio, los grupos regionales se centraron principalmente en su establecimiento y en la aplicación de la obligación de desembarque. El trabajo sobre las medidas de conservación con arreglo al artículo 11 del Reglamento de la PPC[36], necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la legislación medioambiental de la UE y el Reglamento de medidas técnicas[37], solo se aceleró a partir de 2021 y ha progresado a un ritmo muy desigual en las distintas cuencas marítimas.

Como se indica en el Plan de Acción del Medio Marino, los Estados miembros deben renovar su compromiso de aumentar la eficiencia, la rapidez y el nivel de ambición del trabajo regionalizado, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de la legislación medioambiental en virtud del artículo 11 de la PPC. A tal fin, los Estados miembros deben abordar la falta de recursos suficientes para el trabajo en los grupos regionales, aumentar la participación de las partes interesadas y reforzar la base científica. La Comisión evaluará los avances en la aplicación del Plan de Acción del Medio Marino en su revisión intermedia de la Estrategia sobre Biodiversidad en el primer semestre de 2024 y, en función de su evaluación de los avances realizados y en consonancia con su derecho de iniciativa, estudiará si es necesario adoptar nuevas medidas, en particular medidas legislativas.

La Comisión:

- Insta a los **Estados miembros** a que, **a partir de 2023**, apliquen plenamente las medidas de gobernanza establecidas en el Plan de Acción del Medio Marino;

- Insta a los **grupos regionales de pesca de los Estados miembros** a que, **a partir de 2023**, impliquen a las partes interesadas en mayor medida, en particular a los consejos consultivos, en las organizaciones regionales para garantizar la participación de las autoridades pesqueras y medioambientales;

- Insta a los **Estados miembros** a que, **a partir de 2023**, asignen recursos adecuados al trabajo en los grupos regionales.

La buena gobernanza también se basa en una mayor transparencia. El artículo 17 de la PPC exige claramente a los Estados miembros que, al asignar las posibilidades de pesca, apliquen criterios transparentes y objetivos, incluidos aquellos de carácter medioambiental, social y económico. Las partes interesadas deben disponer de información clara sobre la manera en que los Estados miembros asignan las posibilidades de pesca y gestionan la capacidad de la flota a escala nacional. Por lo tanto, la Comisión colaborará con organismos científicos y con los Estados miembros para seguir evaluando y garantizando la transparencia de dichos criterios y su conformidad con las disposiciones de la PPC y para fomentar el uso de criterios

[36] Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1954/2003 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2371/2002 y (CE) n.º 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo.

[37] Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1967/2006 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) n.º 1380/2013, (UE) 2016/1139, (UE) 2018/973, (UE) 2019/472 y (UE) 2019/1022 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 894/97, (CE) n.º 850/98, (CE) n.º 2549/2000, (CE) n.º 254/2002, (CE) n.º 812/2004 y (CE) n.º 2187/2005 del Consejo.

que puedan fomentar las prácticas pesqueras sostenibles y apoyar a los pescadores artesanales y costeros, que representan casi el 75 % de todos los buques pesqueros registrados en la UE y casi la mitad de todo el empleo en el sector pesquero.

Si bien el Observatorio Europeo del Mercado (EUMOFA)[38] ya ofrece transparencia en lo que respecta al mercado de los productos de la pesca y la acuicultura, también es necesaria una mayor transparencia para ayudar a los consumidores a elegir con conocimiento de causa. Como se anunció en la Estrategia «De la Granja a la Mesa», es importante seguir trabajando en la iniciativa sobre un sistema alimentario sostenible que la Comisión tiene previsto proponer en 2023 para garantizar un enfoque armonizado de la UE con respecto a la producción sostenible de alimentos.

Por último, una buena gobernanza de la pesca y la acuicultura requiere un acceso claro, estable y equitativo al espacio marítimo, teniendo en cuenta la creciente competencia por su uso entre los sectores económicos. La Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo[39] establece el marco para reducir los conflictos en el espacio marítimo y fomentar las sinergias entre las distintas actividades marítimas. Además, al aumentar la previsibilidad, la transparencia y la seguridad jurídica, fomenta la inversión.

Los Estados miembros deben basarse en dicha Directiva para mejorar la coordinación entre los procesos de gestión de la pesca y de ordenación del espacio marítimo. Además, el mayor uso de los mares para fines distintos de la pesca, como las zonas marinas protegidas (ZMP) o las energías renovables, requiere una mayor armonización regional en la ordenación del espacio marítimo, más allá de los Estados miembros.

La Comisión:

- **Pedirá al Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP) que analice, en 2023**, los criterios utilizados por los Estados miembros para la asignación de las posibilidades de pesca a escala nacional.

- **En 2023 iniciará debates entre los Estados miembros y las partes interesadas con vistas a elaborar un vademécum sobre la asignación de las posibilidades de pesca con el fin de mejorar la transparencia, promover las prácticas pesqueras sostenibles en toda la Unión y apoyar a los pescadores artesanales y costeros.**

5. ADAPTARSE AL CAMBIO DE LOS INTERESES PESQUEROS MÁS ALLÁ DE LAS AGUAS DE LA UE

Los recientes acontecimientos políticos y geopolíticos, como el Brexit y la brutal guerra de Rusia contra Ucrania, han puesto de relieve las repercusiones del cambiante contexto geopolítico en Europa en la política pesquera de la UE, así como su estrecho vínculo con la seguridad marítima. Ambos acontecimientos han provocado un cambio en los intereses de las flotas pesqueras de algunos Estados miembros, pero también en los intereses de otros Estados

[38] https://www.eumofa.eu/es/home.

[39] Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

ribereños, lo que ha afectado a las relaciones entre los Estados ribereños en el ámbito de la pesca.

La dinámica de las relaciones pesqueras con y entre los Estados ribereños del Atlántico nororiental se ha reconfigurado sustancialmente. Antes del Brexit, la UE gestionaba diez totales admisibles de capturas (TAC) conjuntamente con Noruega y tres poblaciones con los Estados ribereños. En la actualidad, se comparten otros setenta y seis TAC con países no pertenecientes a la UE, con siete TAC íntegramente en aguas británicas (mientras la UE tenga derechos de pesca sobre estos). Esta nueva situación ha creado retos adicionales para la consecución de los objetivos y principios fundamentales de la PPC. Tras el Brexit, el Acuerdo de Comercio y Cooperación establece la estructura de la relación bilateral entre la UE y el Reino Unido. Integra aspectos de la pesca y el comercio y establece el marco de las consultas anuales con el Reino Unido para fijar las posibilidades de pesca de las poblaciones compartidas. La UE también está ultimando un nuevo acuerdo marco de pesca trilateral con Noruega y el Reino Unido. Creará una nueva plataforma para la cooperación trilateral en el mar del Norte, con efectos positivos para la cooperación, grupos de trabajo y consultas anuales en torno a nuestras poblaciones compartidas trilateralmente. Estas estructuras existentes deben ayudar a elaborar medidas de gestión para cuestiones específicas, reconociendo al mismo tiempo la autonomía reguladora de las partes.

La brutal agresión militar de Rusia contra Ucrania ha vuelto a traer la guerra a Europa, con nuevos peligros y efectos indirectos negativos para la seguridad marítima, que se enfrenta a los retos derivados de los conflictos territoriales, la competencia por los recursos naturales y las amenazas a la libertad de navegación. Esto está creando nuevas tensiones en las cuencas marítimas europeas. En este contexto geopolítico cambiante, la UE reforzará la cooperación con socios afines en su propia vecindad y en otras zonas marítimas de importancia estratégica. Suspendió las consultas bilaterales con Rusia para el mar Báltico, así como los contactos en relación con las OROP y la Agenda Marítima Común para el mar Negro.

La evolución de la situación de la seguridad marítima en el mar Negro está teniendo repercusiones económicas negativas para los pescadores y las comunidades costeras de los Estados miembros de la UE afectados. Debido a las amenazas a la seguridad, la guerra en Ucrania ha provocado una interrupción de las actividades pesqueras, por ejemplo, debido a las minas flotantes a la deriva. También ha provocado una pérdida de biodiversidad, que se refleja en particular en un aumento alarmante de la mortalidad de los cetáceos del mar Negro.

El nexo entre el cambio climático, la degradación medioambiental de las zonas costeras y marítimas y la seguridad marítima se abordará en la próxima actualización de la Estrategia Europea de Seguridad Marítima y su plan de acción, así como en la próxima Comunicación conjunta sobre el cambio climático, la degradación del medio ambiente, la seguridad y la defensa.

La Comisión:

- **Actualizará en 2023 la Estrategia Europea de Seguridad Marítima y su plan de acción.**

- Presentará una **Comunicación conjunta sobre el cambio climático, la degradación del medio ambiente, la seguridad y la defensa.**

6. LA PPC APROVECHA EL POTENCIAL DE LA INNOVACIÓN Y LA INVERSIÓN SOSTENIBLES

La rentabilidad y el atractivo de los sectores de la pesca y la acuicultura dependen también de su capacidad para innovar e invertir. Es evidente la necesidad de innovación sostenible e inversión estructural en toda la cadena de valor, especialmente en lo que se refiere a la mejora de la eficiencia energética, la transición hacia artes de pesca más sostenibles, la reducción de la huella ambiental y climática, la mejora de la seguridad y la promoción del bienestar en el trabajo. La próxima generación de buques pesqueros y explotaciones de acuicultura tendrá que funcionar con menos impacto, utilizando menos recursos.

Además, la innovación tecnológica es fundamental para desarrollar nuevas oportunidades de negocio y promover la diversificación económica. La tecnología digital puede proporcionar una ventaja competitiva a los pescadores y acuicultores, mejorando al mismo tiempo la recopilación de datos, el control y la observancia, la trazabilidad y la información a los consumidores y creando una nueva generación de puestos de trabajo. Hace que la pesca y la acuicultura sean más eficientes, facilita las ventas directas y fomenta un control y un seguimiento de la pesca transparentes, eficientes y fáciles de usar. Algunos ejemplos son los sistemas de seguimiento electrónico remoto, como la televisión y los sensores en circuito cerrado, la inteligencia artificial, el análisis automatizado de datos, la medición y el registro continuos de la potencia del motor y los drones para garantizar la vigilancia. La tecnología digital también ofrece oportunidades para recopilar una gama más amplia de datos que sirvan de base a los procesos científicos y de toma de decisiones, simplificando los procesos y reduciendo la carga administrativa para los operadores en el proceso de recogida de datos. Esto es fundamental para fomentar la igualdad de condiciones y proporcionar un flujo constante de información de calidad sobre las poblaciones de peces, las preferencias de los consumidores y las condiciones medioambientales.

Los Estados miembros deben garantizar que sus programas del FEMPA cumplan la contribución prevista a la innovación, la digitalización y la transición energética en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura, complementando el programa Horizonte Europa y su misión «Restaurar nuestros océanos y aguas de aquí a 2030». Por ejemplo, el gemelo digital europeo del océano combinará datos, modelos y otras tecnologías digitales y facilitará aportaciones basadas en el conocimiento pertinentes para la gestión de la pesca. La Comisión invita a los Estados miembros a contribuir al desarrollo de este sistema de conocimientos digitales, en particular poniendo a disposición sus datos de seguimiento y herramientas de evaluación a través del gemelo digital del océano, y les anima a hacer uso de los proyectos de la misión y otras medidas para mejorar su capacidad de seguimiento marino.

Es necesario desarrollar y probar nuevas tecnologías y técnicas, ampliarlas, crear un mercado para ellas y hacerlas asequibles para los inversores. Las partes interesadas deben mejorar su colaboración en proyectos innovadores mediante el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo conjunto de nuevas tecnologías. Deben aprovechar los procesos y canales de colaboración existentes. Por ejemplo, las «estrategias de especialización inteligente» son un potente motor de la innovación a escala regional que puede promover la competitividad de la cadena de valor de la pesca y la acuicultura y respaldar su desarrollo tecnológico. La Comisión seguirá apoyando este proceso a través de la plataforma de estrategias de especialización inteligente para la economía azul sostenible[40]. También ha puesto en marcha el Observatorio de la Economía Azul de la UE para proporcionar información casi en tiempo

[40] https://s3platform.jrc.ec.europa.eu/.

real e indicadores socioeconómicos clave sobre la economía azul de la UE[41]. Lo que es más importante, los Estados miembros y las partes interesadas deben utilizar las fuentes de financiación disponibles para descubrir oportunidades no aprovechadas para las empresas, la inversión y los conocimientos técnicos, así como para beneficiarse de las instalaciones de investigación de la UE.

Para fomentar y apoyar este proceso, la Comisión creará un premio anual a la innovación sostenible en la pesca. Mostrará las mejores prácticas del sector y facilitará su difusión. A tal fin, la Comisión invitará a los consejos consultivos a proponer los criterios de adjudicación y los criterios para la selección de un jurado independiente.

La innovación debe conducir a la inversión y generar perspectivas de rentabilidad. Como se destaca en la Comunicación sobre la iniciativa de transición energética, es necesario mitigar la contribución del sector de la pesca y la acuicultura al cambio climático y reducir su costosa dependencia de los combustibles fósiles. Con el enorme aumento de los precios de la energía registrado en 2022, la mayor parte del sector sigue corriendo el riesgo de llegar a ser económicamente insostenible. Por lo tanto, la aceleración de la transición energética de la cadena de valor debe centrarse en reducir los costes operativos de la energía, contribuyendo al mismo tiempo de forma positiva a los objetivos de neutralidad climática, reducción de la contaminación y biodiversidad del Pacto Verde Europeo. Debe acelerarse la adopción de la tecnología existente (por ejemplo, eléctrica, híbrida, eólica y solar), impulsando al mismo tiempo la investigación y el ensayo de tecnologías emergentes (por ejemplo, el hidrógeno).

En general, se necesitan inversiones adicionales en diseño, tecnologías y soluciones avanzadas para hacer que los «buques del futuro» sean más eficientes desde el punto de vista energético, con una mayor selectividad, optimización y precisión de la pesca. Lo mismo puede decirse de la «explotación de acuicultura del futuro», que aumentaría la producción de moluscos y algas, reduciendo así la huella ambiental y climática de la acuicultura. La financiación pública de la UE puede facilitar estas inversiones. Para hacer frente a algunos de estos retos, la Iniciativa de Transición Energética presenta un marco facilitador, que define y aborda los obstáculos y crea estructuras para la cooperación a largo plazo en este ámbito.

Además de la innovación tecnológica, deben promoverse buenas prácticas que conduzcan a la reducción de la huella climática y medioambiental de la pesca y la acuicultura. Como parte de la aplicación de las directrices estratégicas de acuicultura de la UE[42], la Comisión elaborará un documento de orientación sobre el comportamiento medioambiental que abarcará, por ejemplo, el uso de fuentes sostenibles de proteínas para piensos, la eficiencia de los piensos, la eficiencia energética y el uso de recursos renovables, así como el fomento de la producción acuícola de bajo nivel trófico, como la cría de moluscos y algas y los sistemas integrados de acuicultura multitrófica[43].

Para mejorar el uso de las nuevas tecnologías por parte de la flota pesquera y, teniendo en cuenta que algunas de ellas son más pesadas y requieren más espacio que las tradicionales, es igualmente necesario reflexionar sobre el volumen[44] a bordo, que es también un parámetro

41 https://blue-economy-observatory.ec.europa.eu/index_es.

42 Véase la nota a pie de página 30.

43 COM(2022) 592 final y COM(2021) 236 final.

44 El volumen (expresado en «arqueo bruto») es uno de los parámetros de la definición de capacidad pesquera, junto con la potencia (expresada en kW).

importante para mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo. La PPC permite la inversión privada en buques nuevos, sostenibles y seguros, garantizando al mismo tiempo que no aumente la capacidad pesquera global de la flota. Los Estados miembros pueden asignar su capacidad pesquera de manera flexible, dentro de un límite máximo establecido por la PPC y sujeto al régimen de entradas y salidas (es decir, toda capacidad que entre en la flota debe compensarse con una reducción equivalente de la capacidad). Como se puso de relieve en la evaluación de 2019 del régimen de entradas y salidas[45], varios Estados miembros tienen un margen entre la capacidad activa de sus flotas y su límite máximo de capacidad pesquera. Pueden y deben asignar este margen, cuando sea necesario, para facilitar la modernización de la flota. En este marco, toda reasignación de capacidad debe requerir un control fiable de la capacidad, incluida la potencia del motor[46].

La Comisión:

- Insta a los **Estados miembros a que, a partir de 2023**, aumenten la transparencia y la flexibilidad de su gestión de la capacidad pesquera, en cooperación con el sector, y que faciliten su posible reasignación cuando sea necesaria para la inversión estructural a bordo, también con el apoyo financiero nacional y de la Unión cuando se pueda optar a él.

- Anima a la **Asociación para la Transición Energética** (creada en el marco de la iniciativa de transición energética), a los **consejos consultivos y a los interlocutores sociales, a más tardar en 2024**, a presentar propuestas concretas, prácticas y sostenibles para la modernización de los buques con el fin de mejorar la seguridad, la eficiencia energética y las condiciones de trabajo a bordo.

- Invita a los **consejos consultivos** que contribuyan en 2023 a la creación de un premio anual a la innovación sostenible en la pesca, con vistas a su entrega por primera vez en **2024**.

- Insta a los Estados miembros a que fomenten la innovación y promuevan las buenas prácticas en la acuicultura, así como la producción acuícola de bajo nivel trófico, como la cría de moluscos y algas y los sistemas de acuicultura multitrófica integrada.

7. LA PPC: UNA DÉCADA DE RESULTADOS TANGIBLES

La reforma de la PPC de 2013 supuso un avance decisivo. Con el procedimiento legislativo ordinario ampliado a la pesca, los colegisladores acordaron un nuevo marco legislativo que, por primera vez, reunió las dimensiones social, económica y medioambiental de la política pesquera de la UE. Permitió una mayor apropiación, especialmente a escala regional, y una mejor cooperación entre el sector pesquero pertinente y otras partes interesadas.

[45] SWD(2019) 312 final.

[46] Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca, *Study on engine power verification by Member States: final report* [«Estudio sobre la verificación de la potencia motriz por los Estados miembros: informe final», documento disponible en inglés], Oficina de Publicaciones, 2019, https://data.europa.eu/doi/10.2771/945320.

Una década más tarde, observamos avances tangibles hacia una pesca más sostenible sobre el terreno. Los pescadores, la sociedad civil, los Estados miembros y la Unión han contribuido a reconstruir poblaciones de peces fundamentales de la Unión y a situar las flotas en niveles rentables. En 2009, la UE solo había explotado cinco poblaciones de peces de forma sostenible, en 2022 eran más de sesenta y las mejoras continúan. Los planes de gestión plurianuales con objetivos de sostenibilidad ambiciosos proporcionan ahora la base para una toma de decisiones anual coherente sobre las posibilidades de pesca. Los pescadores prosiguen sus esfuerzos para que sus actividades sean más selectivas a fin de reducir sus efectos en el medio marino[47].

Estas mejoras en lo que respecta a la sostenibilidad medioambiental, junto con una mayor previsibilidad gracias a un marco legislativo estable, han dado lugar a mejores resultados económicos desde 2013[48]. Existen pruebas sólidas[49] de que la PPC también ha dado lugar a mercados de productos del mar eficientes y bien organizados que contribuyen a la transparencia y la estabilidad de la cadena de suministro y, por tanto, al suministro de alimentos.

Con su sólido marco de gestión de la pesca, la UE también da ejemplo a la hora de impulsar la pesca sostenible en todo el mundo. Por ejemplo, los esfuerzos de la UE fueron decisivos para establecer un nuevo y ambicioso marco de gobernanza en el Mediterráneo y el mar Negro.

La UE también ha impulsado la agenda de las OROP, que han mejorado significativamente la sostenibilidad gracias a sus sistemas de gestión y control de la pesca. En 2021, 54 de las 55 medidas de conservación adoptadas por las OROP para la gestión de las poblaciones de su competencia se ajustaban a los dictámenes científicos. La UE también ha apoyado la labor de la OIT sobre los aspectos sociales en varias OROP[50]. En el Mediterráneo y el mar Negro, la estrategia de la CGPM 2030 tiene por objeto promover el principio del trabajo digno, en particular mediante unas condiciones de trabajo justas y seguras y el acceso a la protección social.

---

47 Algunos ejemplos son los nuevos artes de pesca de peces planos introducidos en el mar Báltico, las nuevas redes en el mar Negro para la pesca de rodaballo a fin de reducir las capturas accesorias de especies sensibles y los nuevos artes de fondo en la pesca de gambas de profundidad, que redujeron los efectos en el fondo marino y el consumo de combustible en el Mediterráneo. En el Mediterráneo, la experiencia de la zona marina protegida de Columbretes en España y de la zona restringida de pesca de la fosa de Jabuka/Pomo en el mar Adriático son también ejemplos de cómo implicar a todos los agentes en la elaboración y la aplicación de medidas de gestión. Esto allanó el camino para una importante labor en la CGPM en relación con el establecimiento de diez zonas restringidas de pesca en el Mediterráneo.

48 Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca, *The 2022 annual economic report on the EU fishing fleet (STECF 22-06)* [«Informe económico anual de 2022 sobre la flota pesquera de la Unión (CCTEP 22-06)», documento disponible en inglés], Virtanen, J. (editor), Guillen, J. (editor), Prellezo, R. (editor), Sabatella, E. (editor), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022.

49 *Report from the Commission to the European Parliament and the Council - The Implementation of the CMO Regulation* [«Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del Reglamento OCM», documento disponible en inglés] [COM(2023) 101].

50 Como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC, por sus siglas en inglés) y la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI).

Además, la participación de la UE ha sido crucial para que el atún rojo pase del borde del colapso a niveles sostenibles. El 87 % de las capturas comerciales de atún en todo el mundo proceden ahora de poblaciones con niveles saludables de abundancia. En lo que respecta a las poblaciones explotadas por la flota de la UE, diecisiete de las veinte poblaciones de atunes y túnidos pertenecientes al ámbito de competencias de las OROP se gestionan de manera sostenible.

La UE también ha desempeñado un papel clave en los avances decisivos de la Conferencia Internacional sobre Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas fuera de la Jurisdicción Nacional. Dirige la Coalición de Gran Ambición de cincuenta países y desplegará todos los esfuerzos necesarios para garantizar un acuerdo rápido y ambicioso en 2023. Del mismo modo, la UE desempeñó un papel decisivo en la celebración del Acuerdo para impedir la pesca no reglamentada en alta mar en el Océano Ártico central en 2018 y del Acuerdo de la OMC sobre la prohibición de determinadas subvenciones a la pesca en 2022. La UE también está liderando los esfuerzos para designar nuevas ZMP a gran escala en el Océano Antártico. El liderazgo internacional de la UE también ha contribuido a garantizar los avances en la lucha contra la pesca INDNR, para la que ha demostrado los mejores resultados. Además, los acuerdos de colaboración de pesca sostenible con países no pertenecientes a la UE aportan beneficios mutuos tanto a la UE como a los países socios y a sus poblaciones. Los acuerdos de colaboración de pesca sostenible más recientes incluyen cláusulas de derechos humanos e integran aún más las necesidades de las poblaciones locales.

En el caso de la acuicultura, la reforma de la PPC de 2013 introdujo nuevos instrumentos para promover la acuicultura sostenible. Junto con la financiación de la UE, esto ha permitido avanzar en cuanto a la sostenibilidad y competitividad de este importante sector. En 2021, la Comisión adoptó nuevas directrices estratégicas[51] y, en su caso, los Estados miembros actualizaron en consecuencia sus planes estratégicos nacionales de acuicultura.

El Reglamento de la PPC de 2013 proporciona la estabilidad necesaria para el sector pesquero. Sus piedras angulares siguen siendo la sostenibilidad medioambiental, social y económica, la cooperación regional eficaz y la toma de decisiones con base científica. Son más pertinentes que nunca para garantizar la producción local de alimentos y reducir el impacto medioambiental y las emisiones de gases de efecto invernadero. La recuperación de las poblaciones de peces por encima de los niveles de RMS sigue siendo la base para alcanzar estos objetivos clave.

Sin embargo, siguen existiendo varios retos para que la PPC se aplique plenamente. Es necesaria una transformación más rápida y estructural para reducir los efectos medioambientales y climáticos de la pesca y la acuicultura. Esto es necesario para restaurar un entorno marino sano y garantizar la seguridad alimentaria, así como para ayudar al sector a ser más resiliente, aumentar la eficiencia energética y contribuir rápidamente a la neutralidad climática. Esto ayudará a ahorrar en costes de combustible y a prosperar en el ámbito de la energía verde.

La presente Comunicación señala una serie de elementos específicos de la PPC, en los que debe reforzarse la aplicación o en los que son necesarias nuevas evaluaciones y reflexiones para garantizar que el sector, la sociedad en general y la naturaleza puedan beneficiarse

[51] Véase la nota a pie de página 30.

plenamente del enorme potencial de esta política. Algunos de estos elementos también se abordan con más detalle en el Plan de Acción del Medio Marino y en la iniciativa de transición energética.

Se refieren especialmente a:

- la obligación de desembarque y sus costes y beneficios para la sociedad y para los pescadores;
- la contribución a la aplicación de la legislación medioambiental y al sistema de gobernanza correspondiente;
- la mejora de la base de conocimientos y el refuerzo del enfoque ecosistémico, teniendo en cuenta los objetivos socioeconómicos y medioambientales;
- el futuro de la profesión y el relevo generacional;
- el uso de las oportunidades de investigación y financiación de la UE;
- la asignación de cuotas a escala nacional y la transparencia del proceso;
- el marco de capacidad de la flota y su pertinencia para las inversiones estructurales a bordo, también en apoyo de la transición energética del sector;
- mejorar el desarrollo de indicadores sociales para aumentar la solidez de los informes socioeconómicos que se utilizan en la preparación de las medidas de gestión y conservación de la pesca.

8. UN «PACTO DE PESCA Y OCÉANOS» QUE ALLANE EL CAMINO PARA EL FUTURO

Sobre la base de los avances logrados desde su última reforma en 2013, la PPC del futuro es una política que permite y apoya: i) la pesca y la acuicultura en sinergia con la naturaleza; ii) los buques pesqueros y las explotaciones de acuicultura que funcionan con menos impacto y menos recursos; iii) la contribución de los alimentos marinos a la salvaguardia de la seguridad alimentaria y al refuerzo de la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios en la UE; y iv) pescadores y acuicultores que puedan encontrar la plenitud, el reconocimiento y el bienestar económico en su profesión.

Una PPC con visión de futuro debe satisfacer las necesidades de los pescadores y acuicultores que reciben incentivos y apoyo para innovar y utilizar la tecnología más reciente. La innovación hará que las actividades pesqueras y de cría sean más eficaces y rentables, garantizando un suministro de alimentos con bajas emisiones de carbono y contribuyendo a la salud de los océanos y las aguas, así como a la sostenibilidad del sistema alimentario. Una mejor protección de los ecosistemas marinos también nos ayudará a hacer frente a los efectos inevitables del cambio climático, como las olas de calor marinas, los cambios en las condiciones tróficas y la acidificación.

Los buques y las piscifactorías del futuro eliminarán la dependencia de los sectores de la pesca y la acuicultura de los combustibles fósiles que serán mucho más eficientes desde el punto de vista energético. Los buques serán propulsados por energías y combustibles renovables, propulsión limpia y neutra desde el punto de vista energético, abordando así el cambio climático y la contaminación en el mar. También serán más selectivos y harán que la pesca sea más eficiente gracias a las últimas tecnologías para la pesca de precisión. Por último, la PPC apoyará a los pescadores del futuro, que utilizarán artes de pesca más sostenibles y serán más ágiles frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y los

cambios en el mar, capaces de pasar temporalmente a otras actividades de la economía azul y los servicios públicos para aliviar la presión sobre los recursos pesqueros. La pesca será innovadora y segura y proporcionará el valioso servicio de administración del mar.

El punto de partida es garantizar la correcta aplicación de los requisitos legislativos existentes, de modo que todos los datos, conocimientos y aportaciones estén disponibles para ser incluidos en las reflexiones con todas las partes interesadas pertinentes. Como se detalla en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación, las partes interesadas están intensificando su cooperación para alcanzar los objetivos de la PPC, allanando el camino para una cooperación valiosa en los próximos años.

La amplia consulta a las partes interesadas llevada a cabo para preparar la presente Comunicación dejó muy claro que solo la pesca y la acuicultura que se gestionan con un espíritu de cooperación y confianza entre las autoridades públicas a todos los niveles —la comunidad científica, los pescadores y los acuicultores y sus organizaciones, y la sociedad civil— pueden ofrecer resultados ambiciosos tanto en términos de sostenibilidad como de rentabilidad.

En vista de lo anterior, la Comisión insta a los Estados miembros, a las partes interesadas del sector pesquero y a la comunidad científica a que se adhieran a la Comisión en un «Pacto de Pesca y Océanos», reafirmando el compromiso conjunto de aplicar plenamente la política actual y contribuyendo a las reflexiones y evaluaciones necesarias de determinados elementos de la PPC. Esto contribuirá a su vez a un debate entre los gestores y las partes interesadas de la pesca sobre cómo preparar la política para el futuro en términos de resiliencia social y medioambiental.

El Pacto se articulará en torno a los siguientes principios clave:

- el pleno **cumplimiento de las normas vigentes**, para garantizar que la pesca se lleva a cabo en niveles sostenibles y para reducir significativamente los efectos negativos en los ecosistemas marinos;
- una mayor **transparencia** en lo que respecta a la gobernanza y la toma de decisiones para garantizar que todas las partes interesadas pertinentes participen en el proceso y dispongan de información completa sobre las normas;
- **mejora de la gobernanza,** con vínculos más estrechos con otros ámbitos políticos para el desarrollo de un enfoque más holístico que también aborde otras presiones sobre el medio marino, y mediante nuevos avances en la cooperación de la UE con países no pertenecientes a la UE para garantizar la igualdad de condiciones;
- **el reconocimiento del papel de los pescadores como «administradores del mar»** y la creación de un marco de apoyo a la resiliencia socioeconómica, la sostenibilidad medioambiental y el relevo generacional del sector;
- **un enfoque orientado al futuro gracias a una mayor investigación e innovación** que permita al sector contribuir a la neutralidad climática (también a través de «buques del futuro» y artes y técnicas de pesca más sostenibles); facilitar el desarrollo de la pesca de precisión; diseñar la profesión de los pescadores del futuro; y recopilar los datos necesarios para la evolución futura de las políticas.

La actual política pesquera común, junto con las acciones derivadas de la presente Comunicación, el Plan de Acción del Medio Marino y la iniciativa de transición energética,

permiten un mayor compromiso e inversión en el futuro. El Pacto de Pesca y Océanos es un llamamiento a la cooperación con el fin de introducir las mejoras necesarias en la aplicación de la PPC a corto plazo y para abrir una nueva fase de debate entre todas las partes interesadas del sector pesquero. Se trata de un llamamiento para calibrar la política, cuando sea necesario, para ayudarnos a hacer frente a nuevos retos y realidades y a generar una comprensión mutua en cuanto a dónde queremos ir. Si todas las partes interesadas unen fuerzas y desempeñan su parte, la PPC contribuirá a optimizar la gestión y a generar ganancias colectivas en respuesta a los crecientes retos a los que se enfrentan la pesca y la acuicultura, los ecosistemas marinos y las comunidades costeras.